



1295

DECRETO N° \_\_\_\_\_ /

TEMUCO,

VISTOS: 06 SEP 2016

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 16.08.2016; presentada por Empresa Constructora Rodriguez Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-25872  
Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA CONSTRUCCION OBRAS MENORES  
Código Actividad : 454.000  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : NEVADO DEL LONQUIMAY N° 3857.  
Nombre Del Contribuyente : EMPRESA CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LIMITADA  
Rut : 76.498.343-2  
Dirección Particular : NEVADO DEL LONQUIMAY N° 3857  
Nombre Rep. Legal : RODRIGUEZ LUNA CLAUDIO ALEJANDRO  
Rut Rep. Legal :  
Fecha De Solicitud : 16.08.2016  
Otorgación N° : 340  
Fecha Otorgamiento : 16.08.2016  
Rol Avalúo : 2227-11

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1140058